MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 358

Santa Fe, 23 OCT 2024

V I S T O:

El Expediente N° FG 000876/24 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia a la pasantía (por ley 26.427) de la Sra. Ojeda Rocío Belén.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 336/24 de fecha 08 de octubre 2024, se designó a Ojeda Rocío Belén (CUIL N° 27-37685467-7) para desempeñarse como pasante en la Fiscalía Regional de la 1era Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicha agente presentó su renuncia en fecha 15.10.2024.

Que resulta necesario aceptar la renuncia por parte de la Fiscal General.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículo 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Ojeda Rocío Belén (CUIL N° 27-37685467-7) a partir del día 15 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE